



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2012 01322** 00
DEMANDANTE: PROTECCION S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA CRISTINA MONSALVE SIERRA

En el presente proceso ejecutivo laboral de la referencia, observa el Despacho que la parte ejecutante allegó actualización liquidación de crédito el pasado 11 de noviembre de 2022, por lo anterior, se incorpora al plenario y se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con el Art. 446 del CGP y de la forma prevista en el Art 110 ibídem.

Se facilita acceso al documento mediante el link que se relaciona a continuación:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeM4XRqsr5NMoxKUUIRxcIEBKZIOwSSwtGzTL9z4jkb2Mg?e=n7cRNN

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 088 del 29 de mayo de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS